PROCESO DE MINIMA CUANTÍA MC-MGN-CAAG-0011-2020

ACTO DE ADJUDICACIÓN

Santa Marta, 23 de abril de 2020

La modalidad de contratación de mínima cuantía no establece dentro de su procedimiento un acto administrativo de adjudicación como sí se requiere en otras modalidades. Sin embargo, la plataforma transaccional SECOP II en la etapa de selección requiere un documento que indique el cumplimento de la misma.

De acuerdo a lo establecido en el informe de evaluación y después de haber transcurrido el plazo para presentar observaciones sin que el otro proponente CLUB CAPITAL S.A.S, se haya pronunciado al respecto, el ordenador del gasto acoge la recomendación del comité evaluador de adjudicar el proceso de mínima cuantía No MC-MGN-CAAG-0011-2020, al proponente JLG INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO S.A.S., identificado con NIT No 901.175.759-0, por el valor de su propuesta es decir la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($47.025.300) IVA incluido.